



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 03 ENE. 2022

FOLIO

Nº 000005

VISTO la necesidad de garantizar la efectiva prestación de los Servicios que la Municipalidad de La Plata, brinda a su comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, resulta necesario designar Personal Temporario Mensualizado en la Administración Comunal, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las dependencias municipales y mantener la continuidad en la ejecución de los servicios en forma regular, conforme a lo dispuesto por la Ley 14.656 - Régimen marco para el empleo Municipal-;

Que consecuentemente corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Renovación a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo del mismo año, PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO _Artículos 70º, 103º, 104º, 111º, 115º, 118º, 119º y concordantes de la Ley 14.656_ en las reparticiones, agrupamientos, categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indican, a la personas que se mencionan en el Anexo I que pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. OSCAR REGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

0004